



EDICIÓN



EDICIONES ACADEMIA IRIGOYEN

Sta. Luisa de Marillac, 1, bajo, 42003 Soria
info@academaiirigoyen.com
975 21 37 38

www.academaiirigoyen.com

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de este temario, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previo y por escrito de los titulares del copyright. Dirijase a Ediciones Academia Irigoyen si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de este temario. La infracción de dichos temarios puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.



Índice

Organización Pública

Tema 1	3
Test	29
Tema 2	35
Test	53
Tema 3	59
Test	79
Tema 4	85
Test	101
Tema 5	107
Test	125
Tema 6	131
Test	151
Tema 7	155
Test	175
Tema 8	181
Test	205
Tema 9	211
Test	233
Tema 10	239
Test	259
Tema 11	265
Test	349
Tema 12	355
Test	385
Tema 13	391
Test	442

Tema 14	449
Test	499
Tema 15	503
Test	539
Tema 16	545
Test	597

Actividad Administrativa

Tema 1	605
Test	619
Tema 2	623
Test	639
Tema 3	643
Test	679
Tema 4	683
Test	717

Test Recopilatorio

Test 1	725
Test 2	733
Test 3	741
Test 4	749

Respuestas test

Organización Pública	759
Actividad Administrativa y ofimática	765
Test Recopilatorio	767

Programa

I. Organización pública

1. La Constitución Española de 1978. Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
2. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución. La Corona: funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia.
3. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento del Congreso de los Diputados y Senado. El Defensor del Pueblo.
4. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. La organización judicial española.
5. El Gobierno y la Administración. El presidente del Gobierno. El Consejo de ministros. Designación, causas de cese y responsabilidad del Gobierno.
6. El Gobierno Abierto: concepto y principios informadores. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
7. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
8. La Administración General del Estado. Órganos centrales. Órganos superiores y órganos directivos. Órganos territoriales. Otros órganos administrativos. La Administración del Estado en el exterior.
9. La Organización territorial del Estado: las Comunidades Autónomas: Constitución y distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración local: entidades que la integran. La provincia, el municipio y la isla.
10. La organización de la Unión Europea. El Consejo Europeo, el Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
11. Las Leyes del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público. El procedimiento administrativo común y sus fases. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo. Actividad administrativa impugnada. Las partes: capacidad, legitimación, representación y defensa.
12. La protección de datos personales y su régimen Jurídico: principios, derechos y obligaciones.
13. El personal funcionario al servicio de las Administraciones públicas: concepto y clases. Régimen jurídico. El Registro Central de Personal. Programación de efectivos y Oferta de Empleo Público. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas de los funcionarios.

14. Derechos y deberes de los funcionarios. La carrera administrativa. Promoción interna. El sistema de retribuciones e indemnizaciones. Régimen disciplinario. El régimen de la Seguridad Social de los funcionarios.
15. El presupuesto del Estado en España. Contenido, elaboración y estructura. Fases del ciclo presupuestario.
16. Políticas de igualdad y contra la violencia de género. Políticas de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Discapacidad y dependencia: régimen jurídico.

II. Actividad administrativa y ofimática

1. Atención al público: acogida e información al ciudadano. Atención de personas con discapacidad.
2. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Iniciativas. Reclamaciones. Quejas. Peticiones.
3. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación.
4. Administración electrónica y servicios al ciudadano. La información administrativa. Análisis de principales páginas web de carácter público. Servicios telemáticos. Oficinas integradas de atención al ciudadano. Ventanilla única empresarial. El Punto de Acceso General de la Administración General del Estado.





Organización Pública

ACADEMIA
IRIGUYEN

TEMA 1:

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. CARACTERÍSTICAS. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LOS VALORES SUPERIORES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES. SU GARANTÍA Y SUSPENSIÓN.

1.- CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS Y EL PROCESO CONSTITUYENTE.

1.1.- CONCEPTO.

Como concepto de **Constitución** (*también denominada Carta Magna*) se puede entender la **Ley fundamental de un Estado**, que define el régimen básico de los derechos y libertades de los ciudadanos y los poderes e instituciones de la organización política.

En concreto, la **Constitución Española de 1978** [en adelante CE] es, según Sentencia del Tribunal Constitucional, “nuestra **norma suprema** y no una mera declaración programática, de forma que, lejos de ser un mero catálogo de principios de no inmediata vinculación y de no inmediato cumplimiento hasta que sean objeto de desarrollo por vía legal, es una norma jurídica, la norma suprema de nuestro ordenamiento, y en cuanto tal, tanto los ciudadanos como todos los poderes públicos, y por consiguiente también los Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, están sujetos a ella.”

Dicha supremacía conlleva las siguientes consecuencias:

- Exige un procedimiento especial de reforma como garantía de su estabilidad jurídica.
- El resto de las normas jurídicas deben estar en consonancia con sus mandatos, ya que, en caso contrario, serán declaradas inconstitucionales.
- Además, todas las normas jurídicas deben interpretarse de conformidad con los preceptos constitucionales de tal forma que, siendo posibles dos interpretaciones de un precepto, se acepta la ajustada a la Constitución.

1.2.- CARACTERÍSTICAS.

1.- Define un régimen político democrático de derecho basado en el **principio de soberanía nacional** (*el poder emana del pueblo, origen popular*) y de control político por parte de las Cortes Generales, elegidas por los españoles.

2.- Es una Constitución **imprecisa** en algunos aspectos y **ambigua**, ya que requirió del consenso entre los distintos partidos políticos existentes en aquel momento, con posturas totalmente divergentes, que llevó a algunas contradicciones entre los títulos que habían sido objeto de mayor discusión.

3.- Es una Constitución **rígida**, en cuanto a la manera de llevarse a cabo una reforma de la misma, pudiendo distinguirse dos sistemas de reforma en atención a la importancia de la materia y su posicionamiento en el texto constitucional.

4.- Es una Constitución **muy poco original**, ya que tiene influencias de anteriores constituciones españolas y extranjeras.

5.- Es una Constitución **extensa**, la más amplia después de la de Cádiz de 1812 [popularmente conocida como “La Pepa”], pues comprende 169 artículos, 4 Disposiciones Adicionales, 9 Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria, y una Disposición Final. Su articulado se estructura en Títulos y algunos de éstos, en capítulos.

Además, se pueden distinguir 2 partes: *parte dogmática*: incluye el conjunto de derechos fundamentales de las personas (Título Preliminar y Título Primero) y *parte orgánica* (resto de la Carta Magna), que establece la división de poderes del Estado, la organización territorial y la distribución de competencias a entidades públicas.

6.- Es una Constitución **inacabada**, ya que remite el contenido de muchos de sus preceptos a su desarrollo posterior por medio de Ley.

1.3.- PROCESO CONSTITUYENTE.

El proceso constituyente, que culminó con la promulgación de la Constitución Española de 1978, suponiendo un profundo cambio en el sistema político, pasando de una dictadura a un Estado Democrático de Derecho, es el siguiente:

Aprobación. El día 31 de octubre de 1978 las Cortes Generales, reunidas por separado, aprueban la Constitución Española.

Referéndum. El día 6 de diciembre de 1978 el pueblo español aprueba mayoritariamente la nueva CE, mediante referéndum.

Sancionada. El día 27 de diciembre de 1978 fue sancionada antes las Cortes por el Rey, Don Juan Carlos I de Borbón.

Vigencia. El día 29 de diciembre de 1978 es publicada en el BOE y ese mismo día que entra en vigor.

2.- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

2.1.- ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

La estructura de la Constitución española de 1978, consta de 169 artículos. Su estructura esquemática es la siguiente:

- Preámbulo (sin fuerza jurídica)
- Título Preliminar
- 10 Títulos
- 4 Disposiciones Adicionales
- 9 Disposiciones Transitorias
- 1 Disposición Derogatoria
- 1 Disposición Final

En la Constitución y dentro de su articulado se distinguen tres tipos de preceptos:

- **Normas definitorias:** contienen estipulaciones acerca de los objetivos y los principios generales del texto constitucional y están principalmente recogidas en el Título Preliminar. Entre las definiciones fundamentales que contiene la Constitución de 1978 destacan las que se refieren a la **forma del Estado**, que se concretan en 3 aspectos:
 - a) **Forma jurídica:** determina los objetivos y valores que informan su ordenamiento jurídico. Además, la forma jurídica del Estado se define en el artículo 1.1 de la Constitución al señalar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho (...)”.
 - b) **Forma política:** precisa el modo de organización de los Poderes Públicos para la adopción de las decisiones políticas que hagan posible la consecución de los objetivos generales. Según el artículo 1.3 CE “la forma política del Estado es la Monarquía parlamentaria”.
 - c) **Forma territorial:** se refiere a la organización territorial del Estado, que se encuentra definida en el artículo 2 CE: “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas” y se desarrolla en el Título VIII de la Constitución.
- **Normas dogmáticas:** contenidas fundamentalmente en el **Título I** de la Constitución, denominado **“De los derechos y deberes fundamentales”**. La Constitución distingue entre los derechos fundamentales y libertades públicas que gozan de una protección especial a tenor de lo dispuesto en el art. 53.2 CE (tutela judicial a través de un procedimiento preferente y sumario, así como por el recurso de amparo), y el resto de derechos y deberes de los ciudadanos, además de unos principios rectores de la política social y económica.

Material de prueba

Material de Prueba

TEST TEMA 1:

1. La estructura de la Constitución española de 1978 contiene:

- a. 169 artículos, 10 títulos numerados, 1 título preliminar, 4 disposiciones adicionales, 9 transitorias, 1 derogatoria y 1 final
- b. 159 artículos, 10 títulos numerados, 1 título preliminar, 9 disposiciones adicionales, 4 transitorias, 1 derogatoria y 1 final
- c. 169 artículos, 11 títulos numerados, 1 título preliminar, 4 disposiciones adicionales, 9 transitorias, 1 derogatoria y 1 final
- d. 159 artículos, 11 títulos numerados, 1 título preliminar, 9 disposiciones adicionales, 4 transitorias, 1 derogatoria y 1 final

2. La Constitución Española fue aprobada....

- a. por el Rey, el 6-12-1978
- b. por el pueblo, el 31-10-1978
- c. en el Boletín, el 6-12-1978
- d. por las Cortes Generales, el 31-10-1978

3. El Título preliminar de la Constitución comprende:

- a. los artículos 1 a 6
- b. los artículos 1 a 8
- c. los artículos 1 a 9
- d. los artículos 1 a 12

4. Señala la correcta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Constitución Española:

- A. los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico
- B. los ciudadanos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico
- C. los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución
- D. los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico

5. La bandera de España está formada por:

- a. tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas
- b. tres franjas horizontales, amarilla, roja y amarilla, siendo la roja la mitad de anchura que cada una de las amarillas
- c. tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla la mitad de anchura que cada una de las rojas
- d. tres franjas horizontales, amarilla, roja y amarilla, siendo la roja de doble anchura que cada una de las amarillas

6. Según el artículo 6 de la Constitución Española, tiene/n como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional:

- a. el Gobierno
- b. el Jefe de Estado
- c. los Tribunales
- d. las Fuerzas Armadas

7. La forma política del Estado español es:

- a. la Monarquía parlamentaria
- b. la soberanía nacional
- c. el pluralismo político
- d. la sociedad democrática

8. España se constituye en un Estado:

- a. político y democrático de Derecho
- b. social y democrático de Derecho
- c. político y totalitario de Derecho
- d. social y totalitario de Derecho

9. La soberanía nacional reside en:

- a. el pueblo español
- b. la Nación
- c. el Jefe de Estado
- d. el Gobierno

10. De conformidad con el artículo 9 de la Carta Magna, la Constitución garantiza:

- a. el principio de legalidad
- b. la jerarquía normativa
- c. la publicidad de las normas
- d. todas son correctas

11. La Constitución se fundamenta en la:

- a. disoluble unidad de la Nación española, patria común y divisible de todos los españoles
- b. indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles
- c. pluralidad de la Nación española, patria común y particular de todos los españoles
- d. pluralidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles

12. La lengua española oficial del Estado:

- a. es el castellano
- b. es el castellano y las demás lenguas españolas
- c. el castellano salvo en aquellas regiones con lengua propia
- d. ninguna es correcta

Material de prueba



Actividad Administrativa Y Ofimática

TEMA 1 (II)

ATENCIÓN AL PÚBLICO: acogida e información al ciudadano. ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

1.- INTRODUCCIÓN

Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y prestan a los ciudadanos determinados servicios cuya competencia exclusiva tienen atribuida por ley. En consecuencia, los desarrollos normativos recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dieron inicio a un gran proceso de transformación para la mejora de las relaciones de los ciudadanos y empresas con la Administración, introduciendo el uso de nuevas tecnologías y dando paso a un funcionamiento íntegramente electrónico de las Administraciones Públicas. Todo ello no solo contribuye a los principios de eficacia y eficiencia, sino que ahorra costes a los interesados y refuerza la garantía del ejercicio de sus derechos. Por otra parte, este proceso modernizador facilita el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y permite ofrecer una información puntual, ágil y actualizada al quedar constancia en un archivo electrónico de los documentos aportados por los ciudadanos y las actuaciones administrativas llevadas a cabo en cada momento.

Los ciudadanos, «clientes» según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), reclaman de la Administración una completa *receptividad* administrativa, para que la Administración sea comprensible y su organización sea entendida con un funcionamiento claro. Además, las *prestaciones* de la misma han de ser *accesibles* a un ciudadano que tiene derecho a ellas. Dicha accesibilidad ha de manifestarse en el plano espacial, temporal y material.

En definitiva, la **receptividad** implica la mejora de las relaciones de comunicación entre la Administración y el ciudadano, haciendo especial hincapié en los derechos de éste.

La **acogida** representa el contacto personalizado de la Administración, a través de sus empleados, con el ciudadano y exige una escucha activa y una característica de implicación en la situación de necesidad del ciudadano; ponerse en su lugar; esta actitud se denomina **empatía**.

La **información** es el objetivo de la atención al público. La información ha de ser clara, expuesta de modo sencillo y huyendo de innecesarios tecnicismos. Además, ha de ser fiable, orientada adecuadamente al ciudadano con miras de solucionar su problema.

2.- ATENCIÓN AL PÚBLICO

La **información y atención al público** son **derechos esenciales en la relación entre la Administración y los ciudadanos**, cuya regulación y desarrollo resulta preciso abordar mediante normas que actualicen y potencien la organización, el funcionamiento y la coordinación de los servicios administrativos que centran su trabajo en las tareas de información y atención a los ciudadanos.

Por otro lado, junto con la mejora de la información al ciudadano, en la actualidad se considera de vital importancia la reducción y simplificación de los trámites administrativos, la mejora del funcionamiento de los servicios y la continua incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, aplicadas a la gestión administrativa. Todas estas actuaciones son los ejes articuladores cuyo desarrollo permitirá enfrentarse al reto de la modernización, garantizando la prestación de los servicios públicos en la forma más eficaz y participativa posible.

Por ello, la **atención e información a la ciudadanía** se puede definir como el **conjunto de procesos y actuaciones con que las administraciones públicas atienden y dan respuesta a las demandas de la ciudadanía**. En estas actuaciones juegan un papel fundamental los recursos humanos que atienden a los ciudadanos en las oficinas presenciales y aquellos otros que gestionan y resuelven lo demandado.

Según el artículo 1 del **Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano**, la **información administrativa** es el cauce adecuado a través del cual los ciudadanos pueden acceder al conocimiento de sus derechos y obligaciones y a la utilización de los bienes y servicios públicos. La información encomendada a las unidades y oficinas **podrá ser general o particular**, entendiéndose en este sentido que *la primera* se otorga a todo ciudadano que se persone o que solicite la misma en un servicio de información, mientras que *la información particular* solo se podrá otorgar de modo presencial o por escrito a quienes demuestran su condición de interesados o representantes.

La **acogida al público** representa el **contacto personalizado de la Administración a través de sus servidores/empleados con el ciudadano** y exige de éstos la escucha activa y la implicación por parte de los mismos en la situación de necesidad del ciudadano.

Material de prueba

**Material de
prueba**



Recopilatorio test 2023

(solucionado y comentado)

Test 1

1. El artículo 108 de la Constitución Española (en adelante CE) dispone que el Gobierno responde en su gestión política:

- a) Solidariamente ante el Congreso de los Diputados.
- b) Solidariamente ante el Congreso de los Diputados y ante el Senado.
- c) Solidariamente ante el Rey.
- d) Solidariamente ante el presidente del Gobierno.

2. De conformidad con la CE, España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:

- a) La libertad, la igualdad y la fraternidad.
- b) La libertad de expresión, libertad de cátedra y libertad sindical.
- c) La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- d) La dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos.

3. Según el artículo 168.1 de la CE, cuando se propusiere la revisión total de la Constitución, se procederá:

- a) A la aprobación del principio por mayoría absoluta de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.
- b) A la aprobación del principio por mayoría simple de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.
- c) A la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.
- d) A la aprobación del principio por mayoría de tres quintos de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.

4. Según el artículo 78 de la CE, la composición de la Diputación Permanente de cada una de las cámaras estará integrada por un mínimo de:

- a) Quince miembros.
- b) Dieciocho miembros.
- c) Veintiún miembros.
- d) Veinticinco miembros.

5. Señale cuál de los siguientes órganos forma parte del Poder Judicial:

- a) El Tribunal Constitucional.
- b) El Tribunal de Cuentas.
- c) El Consejo de Estado.
- d) La Audiencia Nacional.

6. Según el artículo 2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, es función del Presidente del Gobierno:

- a) Dirigir la política de defensa y ejercer respecto de las Fuerzas Armadas las funciones previstas en la legislación reguladora de la defensa nacional y de la organización militar.
- b) Aprobar el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- c) Disponer la emisión de Deuda Pública cuando haya sido autorizado por una ley.
- d) El archivo y custodia de las convocatorias, órdenes del día y actas de las reuniones del Consejo de ministros.

7. De conformidad con la Ley 50/1997, la creación, modificación o supresión de los órganos directivos de los departamentos ministeriales corresponde a:

- a) El Consejo de Ministros.
- b) El Presidente del Gobierno.
- c) El titular del departamento ministerial.
- d) El Secretario de Estado correspondiente.

8. Conforme al artículo 55 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público son órganos superiores:

- a) Los Ministros, los Secretarios de Estado y los Subsecretarios.
- b) Los Ministros, los Secretarios de Estado y los Directores Generales.
- c) Los Ministros y los Secretarios de Estado.
- d) Los Ministros, los Secretarios de Estado y los Secretarios Generales.

9. Señale la respuesta INCORRECTA en relación con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno:

- a) Tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.
- b) Entre sus funciones se encuentra la de evaluar el grado de aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- c) Con carácter general, los puestos de trabajo del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno serán desempeñados por funcionarios públicos.
- d) Actúa con autonomía y plena independencia en el cumplimiento de sus fines y está adscrito al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

10. Según el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, ¿qué institución europea velará por que se apliquen los Tratados y las medidas adoptadas por las instituciones en virtud de éstos y supervisará la aplicación del Derecho de la Unión bajo el control del Tribunal de Justicia de la Unión Europea?

- a) El Parlamento Europeo
- b) El Consejo de la Unión Europea.
- c) La Comisión Europea.
- d) El Consejo Europeo

Material de prueba



Respuestas

Bloque I Organización pública

Tema 1			
1	A	11	B
2	D	12	A
3	C		
4	D		
5	A		
6	D		
7	A		
8	B		
9	A		
10	D		

Material de Prueba

Test Recopilatorios

Test 1

Pregunta	Respuesta	Explicación
1	A	El propio art. 108 CE establece <i>“El Gobierno responde solidariamente en su gestión política ante el Congreso de los Diputados”</i>
2	C	Los valores superiores del ordenamiento jurídico español quedan recogidos en el art. 1.1 de la Constitución y son los 4 siguientes: libertad, justicia, igualdad y pluralismo político.
3	C	Una revisión total de la Constitución se llevaría a cabo mediante el procedimiento de reforma agravado o extraordinario, regulado en el art. 168 CE y conllevaría en primer lugar, según el apartado primero de ese precepto, <i>“la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes”</i>
4	C	El literal de ese art. 78 CE establece que <i>“En cada Cámara habrá una Diputación Permanente compuesta por un mínimo de veintinueve miembros, que representarán a los grupos parlamentarios, en proporción a su importancia numérica”</i> .
5	D	De conformidad con el art. 26 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial: El ejercicio de la potestad jurisdiccional se atribuye a los siguientes juzgados y Tribunales: Juzgados de Paz; Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Mercantil, de Violencia sobre la Mujer, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social, de Menores y de Vigilancia Penitenciaria; Audiencias Provinciales; Tribunales Superiores de Justicia; <u>Audiencia Nacional</u> ; Tribunal Supremo.
6	A	Sólo la respuesta A es función del Presidente del Gobierno. Las respuestas B y C se corresponden con funciones del Consejo de Ministros (art. 5 Ley de Gobierno) y la D es función del Secretariado del Gobierno (art. 9 Ley de Gobierno)
7	A	El art. 5 de la Ley de Gobierno recoge las funciones que le corresponden al Consejo de Ministros y, en su apartado 1 letra i) está la de <i>crear, modificar y suprimir los órganos directivos de los Departamentos Ministeriales</i> .
8	C	El art. 55 de Ley 40/2015 establece la «Estructura de la Administración del Estado» y, dentro de su organización central -apartado tercero-, son órganos superiores los Ministros y Secretarios de Estado.
9	D	De conformidad con el art. 33 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno sí actúa con autonomía y plena independencia en el cumplimiento de sus fines, pero está adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Actual adscrito al Ministerio de Transformación Digital y Función Pública). Resto de respuestas recogidas, respectivamente, en los artículos 33, 38 y 39 de esa ley.
10	C	De conformidad con el art. 17.1 del Tratado de La Unión Europea.

Material de prueba

EDICIÓN

EDICIÓN



www.academiairigoyen.com